



**HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



**ACUERDO DE NOMBRAMIENTO
CGHBCBH-019-2016**

La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.

CONSIDERANDO: Que la Ley en su artículo 4, y el Reglamento en su artículo 4, enuncian la organización orden jerárquico y atribuciones.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Bomberos de la República en sus artículos 1,2,7, contenida en el Decreto No. 294-93 publicada en el Diario Oficial La Gaceta del 11 de Enero de 1994, en donde establece claramente las facultades de la Comandancia General para suscribir este tipo de actos.

POR TANTO:

La Comandancia General haciendo uso de esas facultades:

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al Teniente de Bomberos **RAFAEL GEOVANY MEDINA SOLIS** como Comandante Local de la Estación de Bomberos de la ciudad de Olanchito, Yoro

SEGUNDO: El presente Acuerdo será efectivo a partir del día lunes 16 de mayo de 2016 y hasta **SEGUNDA ORDEN**.

TERCERO: La permanencia en el cargo estará sujeta a evaluación por resultados en los términos y condiciones establecidas por la Comandancia General.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 13 días del mes de mayo del año 2016.

CUMPLASE

DISCIPLINA

HONOR

ABNEGACION

GENERAL DE BOMBEROS
ABOGADO JAIME OMAR SILVA
COMANDANTE GENERAL DEL HEROICO Y
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS

Cc/Dirección Sectorial de Recursos Humanos

Cc/Oficina de Personal-Tegucigalpa

Cc/Comandancia Región Nor-Atlántida

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Barrio Morazán, costado sur del Estadio Nacional, Tel. (504) 2232-4092

JOS/sd

"EN DONDE SURGE EL DOLOR Y LA TRAGEDIA LLEGAMOS NOSOTROS"

email: comandanciageneral.bomberos@gmail.com



**HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



**ACUERDO DE CANCELACION
CGHBCBH-002-2016**

La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.

CONSIDERANDO: Que la Ley en su artículo 4, y el Reglamento en su artículo 4, enuncian la organización orden jerárquico y atribuciones.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Bomberos de la República en sus artículos 1,2,7, contenida en el Decreto No. 294-93 publicada en el Diario Oficial La Gaceta del 11 de Enero de 1994, en donde establece claramente las facultades de la Comandancia General para suscribir este tipo de actos.

POR TANTO:

La Comandancia General haciendo uso de esas facultades:

ACUERDA:

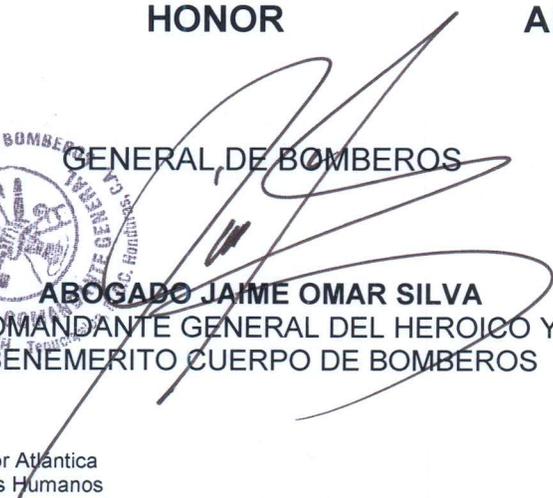
PRIMERO: Dejar sin valor y efecto el Acuerdo de Nombramiento número CGHBCBH-070-2015 de fecha 04 de mayo de 2015 a nombre del **Sub-Teniente de Bomberos Roberto Joaquín Reyes Núñez** como Comandante Local de la Estación de Bomberos de la ciudad de Olanchito, Yoro

SEGUNDO: Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 13 días del mes de mayo de 2016.

DISCIPLINA

HONOR

ABNEGACION


GENERAL DE BOMBEROS
ABOGADO JAIME OMAR SILVA
COMANDANTE GENERAL DEL HEROICO Y
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS

Cc/Comandante Regional Zona Nor Atlántica
Cc/Dirección Sectorial de Recursos Humanos
Cc/Oficina de Personal
Cc/archivo
JOS/sd

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Barrio Morazán, costado sur del Estadio Nacional, Tel. (504) 2232-4092

"EN DONDE SURGE EL DOLOR Y LA TRAGEDIA LLEGAMOS NOSOTROS"

email: comandanciageneral.bomberos@gmail.com



ACUERDO DE CANCELACION CGHBCBH-003-2016

La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.

CONSIDERANDO: Que la Ley en su artículo 4, y el Reglamento en su artículo 4, enuncian la organización orden jerárquico y atribuciones.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Bomberos de la República en sus artículos 1,2,7, contenida en el Decreto No. 294-93 publicada en el Diario Oficial La Gaceta del 11 de Enero de 1994, en donde establece claramente las facultades de la Comandancia General para suscribir este tipo de actos.

POR TANTO:

La Comandancia General haciendo uso de esas facultades:

ACUERDA:

PRIMERO: Dejar sin valor y efecto el Acuerdo de Nombramiento número CGHBCBH-0188-2015 de fecha 27 de Noviembre del 2015 a nombre del Capitán de Bomberos Ramón Fernando Salgado Rivas, como Comandante Local de la Estación de Bomberos de la ciudad de Las Vegas, Santa Bárbara a partir del 17 de junio, 2016.

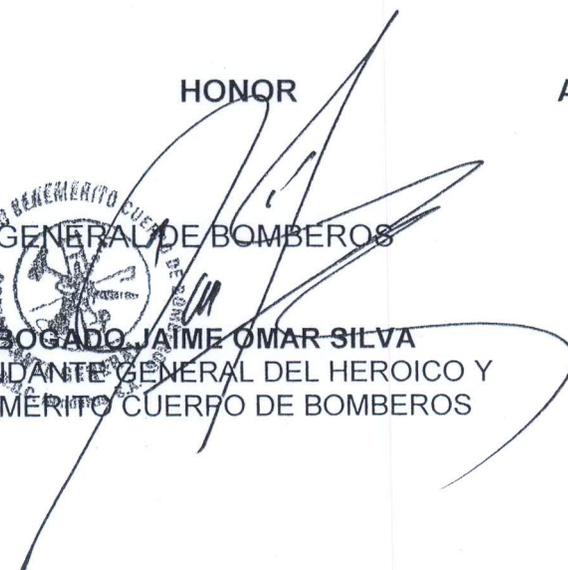
SEGUNDO: La permanencia en el cargo estará sujeta a evaluación por resultados en los términos y condiciones establecidas por la Comandancia General.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 14 días del mes de junio del año Dos mil dieciséis.

DISCIPLINA

HONOR

ABNEGACION


GENERAL DE BOMBEROS
ABOGADO JAIME OMAR SILVA
COMANDANTE GENERAL DEL HEROICO Y
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS

Cc/Dirección Sectorial de Recursos Humanos
Cc: Oficina de Personal Tegucigalpa
Cc: Comandancia Regional Zona Centro
Cc/archivo
JOS/sc

ACUERDO No.244-2016

Tegucigalpa, M.D.C. 02 de mayo del 2016

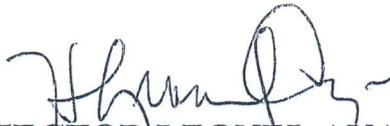
EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACION Y DESCENTRALIZACION Y EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DEL DECRETO NO.360-2013 Y ACUERDO EJECUTIVO NO.21-2016.

ACUERDA:

PRIMERO: Acuerdo de Cancelación por Despido, del Ciudadano JOSE RUFINO CARDENAS MANZANARES, en el cargo de Bombero, Ramo 4-02, Programa 1-06, del Cuerpo de Bomberos de La Lima.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del 30 de Abril del 2016, y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNIQUESE:


HECTOR LEONEL AYALA A.
SECRETARIO DE ESTADO




RICARDO ALFREDO MONTES NAJERA
SECRETARIO GENERAL

ACUERDO No.238-2016

Tegucigalpa, M.D.C.26 de Abril del 2016

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACION Y DESCENTRALIZACION Y EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DEL DECRETO NO.360-2013 Y ACUERDO EJECUTIVO NO. 21-2016.

ACUERDA:

PRIMERO: Acuerdo de Cancelación por Renuncia, del Ciudadano EDIL JOSE PADILLA MUNGUIA, en el cargo de Bombero, Ramo 4-02, Programa 1-06, del Cuerpo de Bomberos de Saba, Colon.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del 26 de Abril del 2016, y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNIQUESE:


HECTOR LEONEL AYALA
SECRETARIO DE ESTADO




RICARDO ALFREDO MONTES NAJERA
SECRETARIO GENERAL

ACUERDO No.384-2016

Tegucigalpa, M.D.C. 02 de Mayo del 2016

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACION Y DESCENTRALIZACION Y EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DEL DECRETO NO.360-2013 Y ACUERDO EJECUTIVO NO.21-2016.

ACUERDA:

PRIMERO: Acuerdo de Nombramiento Directo, del Ciudadano **HENRY HUMBERTO FUENTES HERNANDEZ**, en el cargo de Bombero, Ramo 4-02, Programa 1-06, del Cuerpo de Bomberos de Ocotepeque, devengara un sueldo mensual de L. 10,000.00.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del 02 de Mayo del 2016, y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNIQUESE:


HECTOR LEONEL AYALA
SECRETARIO DE ESTADO


RICARDO ALFREDO MONTES NAJERA
SECRETARIO GENERAL

ACUERDO No.385-2016

Tegucigalpa, M.D.C. 02 de Mayo del 2016

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACION Y DESCENTRALIZACION Y EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DEL DECRETO NO.360-2013 Y ACUERDO EJECUTIVO NO.21-2016.

ACUERDA:

PRIMERO: Acuerdo de Nombramiento Directo, del Ciudadano **DANIEL ENRIQUE FLORES ELVIR**, en el cargo de Sargento Raso de Bomberos, Ramo 4-02, Programa 1-06, del Cuerpo de Bomberos de Tegucigalpa, devengara un sueldo mensual de L. 16,000.00.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del 02 de Mayo del 2016, y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNIQUESE:


HECTOR LEONEL AYALA A.
SECRETARIO DE ESTADO




RICARDO ALFREDO MONTES NAJERA
SECRETARIO GENERAL

ACUERDO No.386-2016

Tegucigalpa, M.D.C. 02 de Mayo del 2016

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACION Y DESCENTRALIZACION Y EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DEL DECRETO NO.360-2013 Y ACUERDO EJECUTIVO NO.21-2016.

ACUERDA:

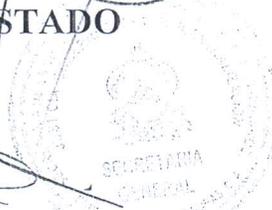
PRIMERO: Acuerdo de Nombramiento Directo, del Ciudadano MIGUEL ANTONIO ENAMORADO BENITEZ, en el cargo de Bombero, Ramo 4-02, Programa 1-06, del Cuerpo de Bomberos de La Lima, devengara un sueldo mensual de L. 9,000.00.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del 02 de Mayo del 2016, y deberá publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta”.

COMUNIQUESE:


HECTOR LEONEL AYALA
SECRETARIO DE ESTADO


RICARDO ALFREDO MONTES NAJERA
SECRETARIO GENERAL



ACUERDO No.389-2016

Tegucigalpa, M.D.C. 13 de Mayo del 2016

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACION Y DESCENTRALIZACION Y EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DEL DECRETO NO.360-2013 Y ACUERDO EJECUTIVO NO.21-2016.

ACUERDA:

PRIMERO: Acuerdo de Nombramiento Directo, del Ciudadano **EDUIN GUMERCINDO CACERES ORTIZ**, en el cargo de Bombero, Ramo 4-02, Programa 1-06, del Cuerpo de Bomberos de El Porvenir, devengara un sueldo mensual de L.8,500.00.

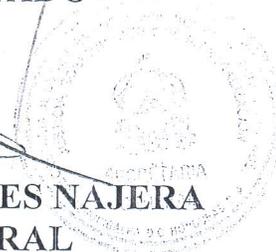
SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del 13 de Mayo del 2016, y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNIQUESE:


HECTOR LEONEL AYALA A.
SECRETARIO DE ESTADO




RICARDO ALFREDO MONTES NAJERA
SECRETARIO GENERAL



ACUERDO No.390-2016

Tegucigalpa, M.D.C. 13 de Mayo del 2016

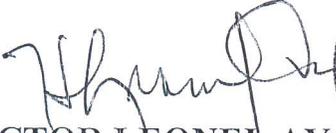
EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACION Y DESCENTRALIZACION Y EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DEL DECRETO NO.360-2013 Y ACUERDO EJECUTIVO NO.21-2016.

ACUERDA:

PRIMERO: Acuerdo de Nombramiento Directo, del Ciudadano NAHUN ALEMAN RODRIGUEZ, en el cargo de Bombero, Ramo 4-02, Programa 1-06, del Cuerpo de Bomberos de Saba, Colon, devengara un sueldo mensual de L.8,500.00.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del 13 de Mayo del 2016, y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNIQUESE:


HECTOR LEONEL AYALA A.
SECRETARIO DE ESTADO




RICARDO ALFREDO MONTES NAJERA
SECRETARIO GENERAL



ACUERDO No.387-2016

Tegucigalpa, M.D.C. 02 de Mayo del 2016

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACION Y DESCENTRALIZACION Y EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DEL DECRETO NO.360-2013 Y ACUERDO EJECUTIVO NO.21-2016.

ACUERDA:

PRIMERO: Acuerdo de Nombramiento Directo, del Ciudadano **JOSE CARLOS PEREIRA RUBIO**, en el cargo de Bombero, Ramo 4-02, Programa 1-06, del Cuerpo de Bomberos de San Lorenzo, Valle, devengara un sueldo mensual de L.10,000.00.

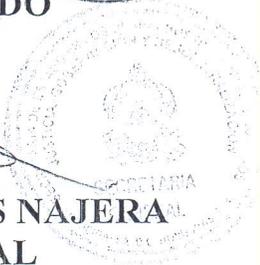
SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del 02 de Mayo del 2016, y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNIQUESE:


HECTOR LEONEL AYALA
SECRETARIO DE ESTADO




RICARDO ALFREDO MONTES NAJERA
SECRETARIO GENERAL





**HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



**ACUERDO DE NOMBRAMIENTO
CGHBCBH-020-2016**

La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.

CONSIDERANDO: Que la Ley en su artículo 4, y el Reglamento en su artículo 4, enuncian la organización orden jerárquico y atribuciones.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Bomberos de la República en sus artículos 1,2,7, contenida en el Decreto No. 294-93 publicada en el Diario Oficial La Gaceta del 11 de Enero de 1994, en donde establece claramente las facultades de la Comandancia General para suscribir este tipo de actos.

POR TANTO:

La Comandancia General haciendo uso de esas facultades:

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al Sub-Teniente de Bomberos **Lenin Ernesto Maradiaga Coello** como Comandante Local de la Estación de Bomberos de la Ciudad de Las Vegas, Santa Bárbara.

SEGUNDO: El presente Acuerdo será efectivo a partir del Viernes 17 de junio del 2016 y hasta **SEGUNDA ORDEN**.

TERCERO: La permanencia en el cargo estará sujeta a evaluación por resultados en los términos y condiciones establecidas por la Comandancia General.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 14 días del mes de junio del año Dos mil dieciséis.

DISCIPLINA

HONOR

ABNEGACION

GENERAL DE BOMBEROS
ABOGADO JAIME OMAR SILVA
COMANDANTE GENERAL DEL HEROICO Y
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS

Cc/Dirección Sectorial de Recursos Humanos
Cc: Oficina de Personal Tegucigalpa
Cc: Comandancia Regional Zona Centro
Cc/archivo
JOS/sc

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Barrio Morazán, costado sur del Estadio Nacional, Tel. (504) 2232-4092

"EN DONDE SURGE EL DOLOR Y LA TRAGEDIA LLEGAMOS NOSOTROS"
email: comandanciageneral.bomberos@gmail.com

ACUERDO No.218-2016

Tegucigalpa, M.D.C. 01 de Abril del 2016

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACION Y DESCENTRALIZACION Y EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DEL DECRETO NO.360-2013 Y ACUERDO EJECUTIVO NO.031-2016.

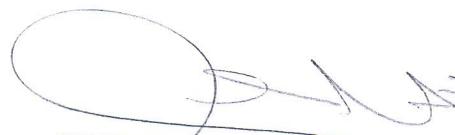
ACUERDA:

PRIMERO: Acuerdo de Nombramiento de la Ciudadana **ISSIS MARIBEL ALVAREZ LOPEZ**, en el cargo de Medico General, Ramo 4-02, Programa 1-06, Sección 00013, Clave de Puesto 000013, Código de Clase 0203, del Cuerpo de Bomberos de Tegucigalpa, devengara un sueldo mensual de L.29,806.00.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del 01 de Abril del 2016, y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

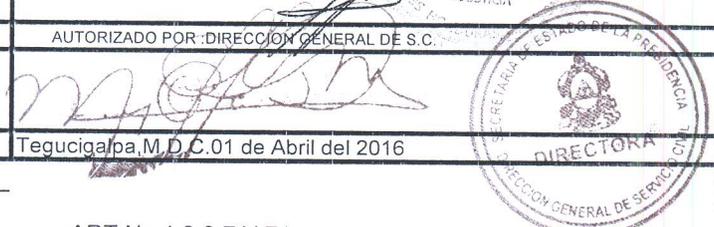
COMUNIQUESE:


KARLA EUGENIA CUEVA AGUILAR
Sub-Secretaria de Derechos Humanos Y Justicia
Acuerdo de Delegación 01-2015


RICARDO ALFREDO MONTES NAJERA
SECRETARIO GENERAL

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE
SERVICIO CIVIL
ACCION DE PERSONAL

0307

NOMBRE DEL SERVIDOR ISSIS MARIBEL ALVAREZ LOPEZ		IDENTIDAD No. 0801-1979-16049	
TIPO DE ACCION NOMBRAMIENTO		NO. DE ACCION 30-2016	
FECHA DE EFECTIVIDAD 01 DE ABRIL DE 2016		HASTA (FECHA INCLUSIVE)	
	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA	
TITULO		4-02	
PROGRAMA		1-06	
ACTIVIDAD		01	
SECCION		00013	
AREA			
UNIDAD		CUERPO DE BOMBEROS TEGUCIGALPA	
CODIGO DE CLASE		0203	
PUESTO		MEDICO GENERAL	
CLAVE DE PUESTO		000013	
GRUPO Y NIVEL			
SUELDO		29,806.00	
PERIODO DE PRUEBA: DE: HASTA			
PARA USO EXCLUSIVO DE LA D.G.S.C.			
SOLICITADO POR	FECHA	APROBADO MINISTERIO	FECHA
DEPENDENCIA			
REVISOR(D.G.S.C.)	FECHA	AUTORIZADO POR: DIRECCION GENERAL DE S.C.	FECHA
			
ACUERDO NO.218-2016		Tegucigalpa, M.D.C.01 de Abril del 2016	
FUNDAMENTOS LEGALES			
LEY DE SERVICIO CIVIL	:ART.No 1,2,3,7 Y 71		
REGLAMENTO	:ART.No. 1,2,3,5 NUMERAL1,2, Y 6;6,29,30,303,304,306		
CONTITUCION DE LA REPUBLICA	:ART.No. 245 NUMERAL 11		
LEY DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	:ART.No.11,16,28,33,36NUMERAL 8,116,118 Y 199		
LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	:ART.No. 1,3,4,5 Y 72		

ORIGINAL::SECRETARIA GENERAL
1RA.COPIA:DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL
2DA.COPIA:DIRECCION GRAL. DE PRESUPUESTO
3RA. COPIA:SUB GERENCIA RECURSOS HUMANOS/SECRETARIA
4TA.COPIA:DEPENDENCIAS INTERESADAS